



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MCGJ/CHSM/mjgs
Expte.: Dietas Corporación 12/2023
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - diciembre 2023

Resolución de la Directora General de Recursos Humanos de autorización y disposición del gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de diciembre de 2023.

Visto el expediente de referencia, en el que obran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 4 de enero de 2024, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones del Pleno celebradas durante el mes de diciembre de 2023.

Segundo. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 3 de enero de 2024, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones de las Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de diciembre de 2023.

Tercero. Informe de cuantificación de los importes a abonar.

Cuarto. Informe propuesta de la jefatura de servicio de Recursos Humanos de 9 de enero de 2024.

Quinto. Fiscalización de conformidad de la Intervención General de 10 de enero de 2024.

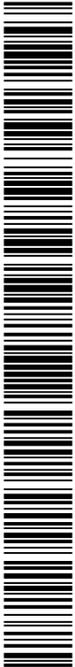
FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC)
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA)
- Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General de Recursos Humanos, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero. Autorizar y disponer el gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de diciembre de 2023, relacionados en el anexo a esta resolución y por los importes que se detallan en el mismo para su **abono en nómina**. El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria **05036 91200 23300** (RC



006754ad1120c15032076938e010b281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JULIO JUAN RODRÍGUEZ SANTIAGO	12/01/2024 12:02
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	12/01/2024 13:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/01/2024 13:54



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MCGJ/CHSM/mjgs
Expte.: Dietas Corporación 12/2023
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - diciembre 2023

22024000011), por un importe total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.450,00 €)**, del vigente presupuesto.

Segundo. Practicar las notificaciones pertinentes.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

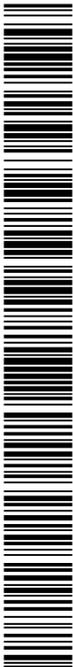
Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Recursos Humanos
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023)
ANA GUTIERREZ TRIANO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



006754ad1120c15032076939e010b281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JULIO JUAN RODRÍGUEZ SANTIAGO	12/01/2024 12:02
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	12/01/2024 13:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/01/2024 13:54

2024 - 1186

LIBRO

12/01/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



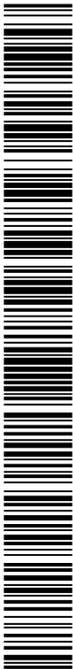
Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
 Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
 Ref.: MCGJ/CHSM/mjgs
 Expte.: Dietas Corporación 12/2023
 Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - diciembre 2023

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
 (P.S. Resolución 29/2023, de 3 de enero)
 Jefe de Sección de Inspección de Servicios,
 JULIO RODRIGUEZ SANTIAGO

EI



006754ad1120c15032076938e010b281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

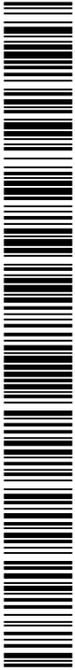
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JULIO JUAN RODRÍGUEZ SANTIAGO	12/01/2024 12:02
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	12/01/2024 13:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/01/2024 13:54

2024 - 1186

LIBRO

12/01/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



006754ad1120c15032076938e010b281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

ANEXO

Asistencia de miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de diciembre de 2023

IDENT.	NOMBRE	DNI	GRUPO	PLENOS	COMISIONES DE PLENO	IMPORTE
55505	JIMENA M. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ	42864449Q	PP	4	0	1.000,00 €
55931	DIEGO FERMÍN LÓPEZ-GALÁN MEDINA	42869544M	PP	3	2	1.050,00 €
55932	MARÍA PILAR MAS SUÁREZ	78503824V	PP	4	3	1.450,00 €
55935	MARÍA VICTORIA TRUJILLO LEÓN	43763462M	PP	4	1	1.150,00 €
55934	ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA	44707027H	VOX	4	0	1.000,00 €
55930	NICASIO JESÚS GALVÁN SASIA	43765354B	VOX	2	0	500,00 €
47534	CLOTILDE DE JESÚS SÁNCHEZ MÉNDEZ	42844790E	VOX	4	2	1.300,00 €
IMPORTE TOTAL: 7.450,00 €						

Documento firmado por:

JULIO JUAN RODRÍGUEZ SANTIAGO
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

12/01/2024 12:02
12/01/2024 13:27
12/01/2024 13:54